



BASES DE PROMOCIÓN
“FIESTA VIERNES BAILABLE” – 052/2026
CASINO MDS TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada “FIESTA VIERNES BAILABLE” – 052/2026, la cual se llevará a cabo en dependencias de MC Discotheque.

La promoción consistirá en una jornada de entretenimiento acompañada de música, animación y la presentación de DJ Nicolás Wolf, dentro de la cual se desarrollará un duelo de baile por parejas, permitiendo a los participantes demostrar sus habilidades en la pista y competir por los premios establecidos en el numeral 4 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases. Estas se encontrarán disponibles en las dependencias de Casino MDS Talcahuano y en los medios que el Casino determine para su difusión.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción “FIESTA VIERNES BAILABLE” – 052/2026 se realizará el día viernes 11 de septiembre de 2026, en dependencias de MC Discotheque de Casino MDS Talcahuano, durante el horario de funcionamiento del evento.

El duelo de baile se realizará durante el desarrollo de la jornada, en el horario que determine la organización, el cual será informado a los asistentes por medio de la animación del evento.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser socio de Club MDS.
- Ser mayor de 18 años.
- Encontrarse presente en dependencias de MC Discotheque al momento de realizarse el duelo de baile.
- Participar voluntariamente en una pareja de baile.



- Cumplir con las instrucciones impartidas por la organización y el personal a cargo del desarrollo de la promoción.
- En caso de resultar ganador, presentar su cédula de identidad en caso de chilenos o pasaporte en caso de extranjeros, a excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur, ambos documentos vigentes y en soporte físico, además de su tarjeta Club MDS, para efectos de verificar su identidad y proceder a la entrega de los premios.
- Todo participante que resulte ganador deberá permitir la toma de fotografías y/o registros audiovisuales para su posterior utilización por parte de Casino MDS Talcahuano en acciones de publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación, redes sociales u otros soportes que el Casino determine.

No podrán participar ni obtener los premios establecidos en las presentes bases aquellas personas que se encuentren impedidas legalmente de acceder a instrumentos para realizar apuestas entregados por el Casino, conforme a la normativa vigente y a las restricciones señaladas en el numeral 9 de las presentes bases.

3.2. Mecánica de la promoción

Durante el desarrollo de la Fiesta Viernes Bailable, la animación del evento convocará a los asistentes que deseen participar voluntariamente en un duelo de baile por parejas.

Las parejas participantes deberán presentarse en la pista o espacio que determine la organización y desarrollar su participación de acuerdo con las instrucciones impartidas por el animador.

La organización determinará, de acuerdo con el desarrollo de la actividad, el número de parejas participantes, la duración de cada presentación y las distintas etapas que puedan conformar el duelo.

La pareja ganadora será seleccionada mediante la evaluación del público presente, de acuerdo con la dinámica que será dirigida por el animador durante el desarrollo de la competencia.

Una vez anunciada la pareja ganadora, ambos integrantes deberán acreditar su identidad y condición de socios Club MDS mediante la presentación de su cédula de identidad o pasaporte, según corresponda, y su tarjeta Club MDS.



Casino MDS Talcahuano se reserva el derecho de excluir de la competencia a cualquier participante que incurra en conductas que afecten la seguridad, el normal desarrollo de la promoción, el respeto hacia otros asistentes o que incumpla las instrucciones impartidas por la organización.

4. Premios

La promoción “FIESTA VIERNES BAILABLE” – 052/2026 entregará el siguiente premio a la pareja ganadora del duelo de baile:

Nº DE GANADORES	PREMIO POR PERSONA
2 integrantes de una pareja ganadora	\$25.000 en Créditos Promocionales + 1 cover

En consecuencia, el premio total para la pareja ganadora corresponderá a:

- \$50.000 en Créditos Promocionales, distribuidos en \$25.000 para cada integrante de la pareja.
- 2 covers en total, correspondientes a un cover para cada integrante de la pareja ganadora.

Los \$25.000 en Créditos Promocionales serán cargados individualmente en la tarjeta Club MDS de cada ganador, previa verificación de su identidad y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los covers corresponderán al acceso gratuito de cada integrante de la pareja ganadora a un evento posterior realizado en MC Discotheque, cuya fecha y condiciones serán informadas directamente por Casino MDS Talcahuano.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes, productos o servicios.

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción se hará entrega de Créditos Promocionales a cada uno de los integrantes de la pareja ganadora del duelo de baile.



Cada ganador recibirá \$25.000 en Créditos Promocionales, los cuales serán cargados en su respectiva tarjeta Club MDS, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.

Los Créditos Promocionales sólo podrán ser entregados a personas naturales mayores de 18 años que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases y en la normativa aplicable.

6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Una vez determinada la pareja ganadora y corroborada la identidad y condición de socio Club MDS de cada uno de sus integrantes, personal autorizado por Casino MDS Talcahuano procederá a cargar \$25.000 en Créditos Promocionales en la tarjeta Club MDS de cada ganador.

Para efectos de realizar dicha carga, cada ganador deberá presentar su tarjeta Club MDS y su cédula de identidad vigente o pasaporte, según corresponda.

Los Créditos Promocionales serán cargados una vez cumplidas las condiciones establecidas en las presentes bases y deberán ser utilizados de conformidad con las reglas y procedimientos vigentes de Casino MDS Talcahuano.

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar

Los Créditos Promocionales entregados en el marco de esta promoción estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Los Créditos Promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del Casino u otra especie valorada en dinero.
- Sólo podrán ser utilizados en las Máquinas de Azar habilitadas para la utilización de Créditos Promocionales dentro de Casino MDS Talcahuano.
- Para hacer uso de los Créditos Promocionales, el socio deberá utilizar su tarjeta Club MDS personalizada, la cual deberá ser insertada en una máquina habilitada para estos efectos.
- Los Créditos Promocionales sólo podrán ser utilizados por el titular de la tarjeta Club MDS en la cual hayan sido cargados.



- Los Créditos Promocionales deberán ser jugados en su totalidad durante la misma jornada en que sean cargados. Los créditos no utilizados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.
- Los Créditos Promocionales o créditos no redimibles caducarán, además, al momento de realizarse el cobro de créditos redimibles, de acuerdo con los procedimientos operativos vigentes.
- Los créditos redimibles obtenidos como resultado del juego podrán ser cobrados conforme a los procedimientos establecidos por Casino MDS Talcahuano.
- El cliente será responsable de llevar el control del uso de los Créditos Promocionales que le hayan sido entregados.

8. Difusión de la promoción

Con el objeto de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá una copia de las presentes bases a disposición de las personas interesadas.

La promoción podrá ser difundida a través de los canales y medios que Casino MDS Talcahuano determine, incluyendo su sitio web, redes sociales, soportes físicos, pantallas, flyers y otros medios de comunicación.

9. Restricciones de acceso a la promoción

No podrán participar ni obtener los Créditos Promocionales establecidos en las presentes bases las personas que se encuentren impedidas de hacerlo conforme a la normativa vigente.

En particular, estarán impedidas de participar y obtener los premios de la presente promoción las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente.¹

¹ Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República.



- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual que mantengan con esta, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren servicios anexos del establecimiento, por sí o por interpósita persona.
- f) Las personas que utilicen tarjetas Club MDS pertenecientes a terceros.
- g) Los socios que se encuentren incorporados al Programa de Autoexclusión o que mantengan prohibición de ingreso a Casino MDS Talcahuano.

10. Suspensión o modificación

Casino MDS Talcahuano podrá suspender, modificar o dejar sin efecto total o parcialmente la presente promoción en caso de fuerza mayor, caso fortuito, razones de seguridad, actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o cualquier circunstancia sobreviniente que impida su normal realización.

Cualquier modificación relevante será comunicada oportunamente a través de los medios que Casino MDS Talcahuano determine.

11. Aceptación de bases, uso de datos y sanciones por irregularidades

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases. De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- 1.- Eliminado del sorteo
- 2.- Sancionado con la suspensión del club MDS



3.- El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos y Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

CASINO MDS TALCAHUANO
AGOSTO 2026